



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 0064 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4091230y Registro Documental N° 6523408, el cual mediante el MEMORANDUM N° 014-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 09 de enero del 2024, el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, autoriza la renovación de contrato de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en modalidad de REEMPLAZO.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 8º, Medidas en Materia de Personal, inciso 8.1, literal c) de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024, señala que se Prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el caso de contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso y promoción de personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley de Sistema Nacional de Presupuesto. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, según el Artículo 38º, Inciso c) del reglamento de la Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para desempeñar funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, asimismo, el Artículo 39º del mismo cuerpo legal pre-citado, señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, conforme es de verse de la documentación que obra la Gerencia Regional de Salud Arequipa, existen plazas del Régimen Laboral N° 276, debidamente vacantes y presupuestadas sobre las que se puede contratar por estricta necesidad institucional, y en vista de las disposiciones de atender a los requerimientos y propuestas recibidas por las diferentes Oficinas

...///

///...

Ejecutivas y las Direcciones Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, responden a un periodo determinado y en consideración a que dicho personal cumple con los requisitos mínimos exigidos según en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) institucional y por estricta necesidad del servicio resulta factible la contratación del personal con la finalidad de garantizar el logro de las metas y objetivos propuestos en los documentos de Gestión Institucional y/o Instrumentos de Gestión Institucional (ROF, CAP, PAP y MOF (Manual de Organización y Funciones);



Que, según MEMORANDUM N° 014-2024-GRA/GRS/GRS-OERRHH, de fecha 09 de enero del 2024, en donde el Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, autoriza la renovación de contrato de personal bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 01 al 31 de enero del 2024;

En consecuencia, a fin de no interrumpir con el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA); requerimiento fundamentado por las diferentes Direcciones ejecutivas y Oficinas Ejecutivas, resulta procedente contratar a los Profesionales, para los diferentes Servicios de la Red de Salud Islay, debiéndose puntualizar y cumplir el Manual de Organizaciones y Funciones, materia del presente contrato;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, -Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR CONTRATOS, al personal Profesional, Técnicos y Auxiliares, para realizar funciones de carácter temporal en plazas vacantes existentes y presupuestadas, para que presten servicios en los diferentes Servicios, Unidades y/o Oficinas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la Red de Salud Islay, dependencia de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, de acuerdo al siguiente detalle:

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2024.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	CARGO	AIRHSP	UBICACION	DEPEND.	REMU. MENSUAL	INCENTIVO CAFAE
01	CUELLAR RIVADENEYRA ROBERTO CARLOS	42339400	RELACIONISTA PUBLICO	000117	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
02	VALDIVIA RODRIGUEZ JAN PIERRE	01334484	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	000220	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
03	GAMERO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	29415475	TECNICO/A EN ESTADISTICA	000150	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	GERESA	S/ 1.122,32	S/ 1.553,00

...///



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 0064 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2024.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	CARGO	AIRHSP	UBICACION	DEPEND.	REMUNER.	INCENTIVO CAFAE
04	SONCO GUTIERREZ JOSSELYN MARJORIE	48455586	SECRETARIA II	000194	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	GERESA	S/ 1.122,32	S/ 1.553,00
05	PINEDA APAZA RUFO MARCIAL	29607441	CONTADOR/A II	000284	OFICINA DE ECONOMIA	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
06	ALMIRON BACA RINA DIANE	29445738	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	000073	OFICINA DE ECONOMIA	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
07	AYLAS ARIZAPANA DIRSSEY STEPHANNY MADELEY	47301308	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	000093	OFICINA DE ECONOMIA	GERESA	S/ 1.122,32	S/ 1.553,00
08	LOPEZ CHOQUE JOSE WILLIAM	74985082	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	000014	OFICINA DE ECONOMIA	GERESA	S/ 1.122,32	S/ 1.553,00
09	CHOQUE MEDRANO ALICIA GIOVANNA	40472674	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	000136	OFICINA DE ECONOMIA	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
10	ZUÑIGA ALIAGA VERONICA VANESA	42067527	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	000218	OFICINA DE LOGISTICA	GERESA	S/ 1.061,71	S/ 1.548,00
11	MANRIQUE QUISPE ALEXIS LEONCIO	73777117	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	000228	OFICINA DE LOGISTICA	GERESA	S/ 1.061,71	S/ 1.548,00
12	ESCOBAR QUISPE DE CHIHUAYRO EUSEBIA ANALUZ	29653389	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	000013	OFICINA DE LOGISTICA	GERESA	S/ 1.061,71	S/ 1.548,00
13	VELARDE CACERES EDWARD JAIME	29548654	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	000201	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
14	MOSCOSO HUACO ALEXANDER	45410162	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	000007	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
15	ROMERO GUERRA CARLOS ALBERTO	01305555	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	000247	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
16	MIRANDA UMPIRE KAREN	44865813	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	000126	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
17	ZUÑIGA BARRIOS ROYCE VIDAL	72151156	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	000083	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
18	PFUÑO ROCA KATHERINE MILAGROS	73455455	SECRETARIA I	000391	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	GERESA	S/ 1.122,32	S/ 1.553,00
19	MANRIQUE CONDORI LISETTE MAGALY	29647793	ODONTOLOGO	000053	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	GERESA	S/ 5.300,00	-
20	PUMA ZEA CYNTHIA KATERINE	72514088	MEDICO	000510	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	GERESA	S/ 6.624,00	-



///...

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2024.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	CARGO	AIRHSP	UBICACION	DEPEND.	REMUNER.	INCENTIVO CAFAE
21	CANO INFANTES ARLETH JULISSA	70083273	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	000236	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	GERESA	S/ 1.122,32	S/ 1.553,00
22	GÓMEZ MEDRANO MAURICIO ALEJANDRO	000415017	MEDICO	000457	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	GERESA	S/ 6.624,00	-
23	AÑAMURO MAMANI CARMEN FABIOLA	43460434	QUÍMICO FARMACÉUTICO	000428	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	GERESA	S/ 5.300,00	-
24	JIMENEZ ROMERO JUAN DIEGO	44057415	MEDICO VETERINARIO	000028	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	GERESA	S/ 5.300,00	-
25	GARCIA SANCHEZ ROCIO MARIA	29535745	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	000080	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
26	URIA PORTUGAL JULIO EDUARDO	29609175	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	000238	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	GERESA	S/ 1.180,53	S/ 1.558,00
27	PARISACA CHURA LUCY JACKELINE	40506042	SECRETARIA I	000058	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	GERESA	S/ 1.122,32	S/ 1.553,00
28	VERA QUISPE ELIZABETH DEL CARMEN	43046292	TECNICO/A EN LABORATORIO I	000091	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	GERESA	S/ 2.755,00	-
29	ZEVALLOS CHIRINOS JULIO RAUL	44400063	MEDICO	000039	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	GERESA	S/ 6.624,00	-
30	QUIMPER VERA JONATHAN JOSIMAR	70112247	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	000341	OFICINA DE ADMINISTRACION	RED DE SALUD ISLAY	S/ 1.122,32	S/ 1.553,00
31	CHIRINOS RIVERA JUDITH DANIELA	72212670	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	000396	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 1.122,32	S/ 1.553,00
32	ZELA COAQUIRA HENRRY CAMILO	42297371	MEDICO	000020	MICRORED DE SALUD ALTO INCLAN - C.S. ALTO INCLAN	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00	-
33	BELTRAN OBANDO FABRICIO RODRIGO	45203688	MEDICO	000037	MICRORED DE SALUD ALTO INCLAN - C.S. ALTO INCLAN	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00	-
34	MERINO DELGADO DIANA MARIA	71792960	MEDICO	000441	MICRORED DE SALUD ALTO INCLAN - C.S. MATARANI	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00	-
35	AGUILAR MEJIA CARLOS JOSE	43886874	MEDICO	000215	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00	-
36	VILLALTA NEGREIROS HENRY HIELKE	70290590	MEDICO	000146	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00	-
37	CHARA CASTILLO KELLY MADELEYNE	77704149	MEDICO	000106	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00	-
38	RIVERA CHIRINOS ROLANDO ANDRE	72687628	MEDICO	000304	MICRORED DE SALUD ALTO INCLAN - C.S. MATARANI	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00	-
39	HUARACA ARIAS WALTER	42884534	MEDICO	000385	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA CURVA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00	-



...///

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 0064 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2024.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	CARGO	AIRHSP	UBICACION	DEPEND.	REMUNER.	INCENTIVO CAFAE
40	RIOS APAZA MILAGROS BRIGIDA	41182639	MEDICO	000226	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00	-
41	BEJARANO DIAZ FELIX ANTONIO	40091505	MEDICO ESPECIALISTA	000071	MICRORED DE SALUD ALTO INCLAN - C.S. ALTO INCLAN	RED DE SALUD ISLAY	S/ 6.624,00 + S/1.270,00	-
42	FLORES APAZA GISELA BEATRIZ	73212956	ENFERMERA/O	000227	MICRORED DE SALUD ALTO INCLAN - C.S. MATARANI	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
43	TORRES CHAVEZ MAY ANALID	71947876	ENFERMERA/O	000318	MICRORED DE SALUD ALTO INCLAN - C.S. ALTO INCLAN	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
44	MUÑOZ VARGAS KATIA JESENIA	41346112	ENFERMERA/O	000307	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA CURVA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
45	GALDOS LLAMOCCA ALLISON GABRIELA	76627412	ENFERMERA/O	000471	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
46	ACRUTA ALVAREZ ANA LUCRECIA	75073414	ENFERMERA/O	000470	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - P.S. EL ARENAL	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
47	MAIDANA HUAMAN DIANA GABRIELA	72203860	ENFERMERA/O	000455	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
48	RAMOS CASANI ANTHONY MIGUEL	76426702	ENFERMERA/O	000320	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
49	QUISPE ERQUINIGO RITA NANCY	46858329	ENFERMERA/O	000355	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
50	MANRIQUE CRUZ MARIA FERNANDA	71409496	ENFERMERA/O	000362	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
51	CERNA BLANCO NOELIA ELIZABETH	41087817	ODONTOLOGO	000494	MICRORED DE SALUD ALTO INCLAN - C.S. LA PUNTA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
52	MORAN REVILLA ANA LUCIA	70085802	ODONTOLOGO	000361	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-
53	VARGAS VENTURA YOLANDA	30835746	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	000382	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 2.755,00	-

...///



///...

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2024.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	CARGO	AIRHSP	UBICACION	DEPEND.	REMUNER.	INCENTIVO CAFAE
54	SUNI COSI JUANA VICTORIA	30843183	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	000383	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 2.755,00	-
55	ZUNIGA ALIAGA MAYRA AURORA	42470504	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	000481	MICRORED DE SALUD COCACHACRA - C.S. COCACHACRA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 2.755,00	-
56	GONZALES LOPEZ VALENTINA GLORIA	29453389	PSICOLOGO	000491	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	RED DE SALUD ISLAY	S/ 5.300,00	-



ARTÍCULO 2º.- El egreso, que demande la presente resolución será con cargo a la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 3º.- La relación contractual de los mencionados servidores, concluye al término del presente contrato, no pudiendo invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO 4º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, es la encargada de notificar la presente resolución a la partes interesadas y las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal de la Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 - RNE 46139

ARR/MAAC/HMQQ/JCYS/